

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
MAYO 2021

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 12

Capítulo/Programa			Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
				Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA			56	1	0	13	14
01	SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		0	0	0	0	0
02	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS		109	0	0	27	27
	01	Administración y Ejecución De Obras Públicas	4	0	0	1	1
	02	Dirección De Arquitectura	7	0	0	2	2
	03	Dirección De Obras Hidráulicas	40	0	0	10	10
	04	Dirección De Vialidad	27	0	0	7	7
	06	Dirección De Obras Portuarias	14	0	0	2	2
	07	Dirección De Aeropuertos	1	0	0	1	1
	11	Dirección De Planeamiento	4	0	0	1	1
	12	Agua Potable Rural	12	0	0	3	3
03	DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS		13	0	0	2	2
04	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS		32	0	0	7	7
05	INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA		0	0	0	0	0
07	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS		14	0	0	3	3
	ARTICULADO		74	2	0	18	20
	Art. 14		2	0	0	1	1
	14.2		4	0	0	1	1
	14.3		1	0	0	1	1
	14.5		1	0	0	0	0
	14.8		4	0	0	1	1

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

	14.9		4	0	0	1	1
	14.10		4	0	0	1	1
	14.11		1	0	0	0	0
	14.12		4	0	0	1	1
	14.13		4	0	0	1	1
	14.14		4	0	0	1	1
	14.15		2	0	0	0	0
	14.16		2	0	0	0	0
	14.17		12	1	0	3	4
	14.18		2	0	0	0	0
	14.19		2	0	0	0	0
	14.20		4	0	0	1	1
	14.21		4	0	0	1	1
	Art. 21		1	0	0	0	0
	Art.32		12	1	0	4	5
Total			298	3	0	70	73

(*) **Compromisos Recibidos “Con Obs.”**: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 14 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 12 “MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”	4
Capítulo 02, Programa 01 “ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”	9
Capítulo 02, Programa 02 “DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA”	10
Capítulo 02, Programa 03 “DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS”	11
Capítulo 02, Programa 04 “DIRECCIÓN DE VIALIDAD”	14
Capítulo 02, Programa 06 “DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS”	19
Capítulo 02, Programa 07 “DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS”	21
Capítulo 02, Programa 11 “DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO”	21

Capítulo 02, Programa 12 “AGUA POTABLE RURAL” 22

Capítulo 03, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS” 25

Capítulo 07, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS” 31

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 12 “MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS” 33

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
MAYO 2021**

Glosas Comunes a la Partida 12 “MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Común a los capítulos 01, 02, 03, 04, 05 y 07 del Ministerio: El Ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el estado de avance de los estudios y estado de avance físico y financiero de los proyectos, fecha de inicio y término de cada uno de ellos, desagregados por Servicio y por Región.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
	Respecto de los estudios e investigaciones del Subtítulo 22, tanto proyectadas, adjudicadas o declaradas desiertas y contratos suscritos, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes del término de cada semestre. Los estudios e investigaciones que se realicen deberán estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Obras Públicas y enviarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado en el sitio web respectivo permanentemente a disposición del público y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o la falta de actualización podrá reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo primero de la Ley N° 20.285.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
		30/07/2021 Estudios		
		30/01/2022 Estudios		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Común a los capítulos 01, 02, 03, 04 y 05 del Ministerio: Se deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos cualquier aporte realizado a obras públicas complementarias a inversiones y proyectos inmobiliarios ejecutados por privados o que persigan la mitigación de sus impactos viales, urbanísticos o de cualquier otra naturaleza.	30/09/2021		
08	El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las modificaciones a los Manuales de Diseño y Construcción que permitan realizar obras por etapas y de bajo estándar.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
09	El Ministerio de Obras Públicas, informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma separada la inversión contratada y en ejecución que dé cuenta detallada de los mayores recursos que, en relación al año 2020, se han asignado para el año 2021 a las regiones distintas de la Región Metropolitana.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
11	El Ministerio de Obras Públicas deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Obras Públicas del Senado y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados los proyectos, informes y estudios técnicos realizados sobre los nuevos embalses y obras hidráulicas en todas las regiones correspondientes.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
17	Trimestralmente desde la entrada en vigencia de esta ley, quien o quienes correspondan informarán a la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Obras Públicas del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los plazos y medidas contempladas para la regularización de Derechos de Aguas para los Comités de Agua Potable Rural, así como el estado de avance en el proceso de regularización de dichos Derechos.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
18	Semestralmente , el Ministerio de Obras Públicas remitirá un informe a las comisiones de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga el monto de los recursos entregados mensualmente para financiar la contratación de fiscalizadores de la Dirección General de Aguas e informará el número de fiscalizadores existentes por región y por comuna del país.	30/07/2021		
		30/01/2022		
19	Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informará trimestralmente , a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos,	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.	30/01/2022		
20	El Ministerio de Obras Públicas informará respecto de los gastos asociados para la puesta en marcha y desarrollo del Plan Nacional de Accesibilidad Vial Portuaria del año 2021.	30/09/2021		
21	El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados acerca de la ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio, dando cuenta del cumplimiento del marco de entendimiento de 14 de junio de 2020, en relación con que la inversión sea con énfasis “verde” y mitigación de cambio climático. La información deberá considerar los gastos que se orienten específicamente a la atención de materias relativas a mitigación y adaptación al cambio climático, explicitando los impactos en biodiversidad y las consideraciones de sustentabilidad en sus dimensiones ambiental y social, no sólo económica.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
22	La Dirección de Presupuestos deberá informar de manera mensual a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por medios electrónicos y en formato procesable, sobre la ejecución de los recursos distribuidos en la Partida y que correspondan al Fondo de Emergencia Transitorio, cualquiera sea el Subtítulo en que se ejecuten. La información remitida deberá hacer mención expresa a los montos provenientes del Fondo y traspasados desde los Subtítulos 30 a cualquier otro Subtítulo, así como también sobre la ejecución que se realice en cualquier Subtítulo, indicando de manera detallada los montos asignados a los órganos ejecutores de los recursos, las solicitudes de recursos que estos hayan realizado; así como también la información sobre las acciones o iniciativas que se hayan financiado con cargo al Fondo, identificando los montos asignados a cada uno de los proyectos; todo lo anterior desagregado por región, provincia y comuna.	02/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/04/2021	ORD. N° 209 Recibido 13/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Envía información de la Dirección General de Aguas, acerca del uso del fondo de emergencia transitorio (FET) Covid-19, remite la documentación correspondiente a siete resoluciones de adjudicación. Formato: PDF.
		30/05/2021	No recibido a la fecha	
		30/06/2021		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
23	El Ministerio de Obras Públicas deberá informar bimensualmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la Reconstrucción de Atacama afectada por el sistema frontal, de los años 2015 y siguientes, señalando los Servicios a través de los cuales se ejecutan los recursos y su detalle de acuerdo al clasificador presupuestario.	30/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/05/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/09/2021		
		30/11/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 02, Programa 01 “ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo La Dirección General de Obras Públicas informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los procesos de innovación en el Ministerio para la prevención y buen uso de la infraestructura pública a su cargo. Los Servicios de este Ministerio, según corresponda, informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los volúmenes de residuos, tierra y/o escombros asociados a los certificados de destino final que deben entregarse producto de los contratos de obras financiados por el Ministerio que sean ejecutados por terceros, contratistas o subcontratistas, incluyendo aquellos generados en la ejecución de los contratos de concesiones de obras públicas. Asimismo, la Dirección General de Obras Públicas informará trimestralmente de los volúmenes asociados a todos los certificados de destino final de escombros y tierra producto de los contratos de obras financiados por el Ministerio así como de las obras concesionadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 02, Programa 02 “DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociado al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Con cargo a estos recursos la Dirección de Arquitectura podrá ejecutar estudios, proyectos y obras en edificios públicos, incluidas aquellas de la Vialidad Urbana, obras complementarias, instalaciones y servicios anexos en el área de influencia de la referida iniciativa de inversión. El Ministerio de Obras Públicas, a través de su Dirección de Arquitectura, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cobertura a zonas urbanas de sus proyectos y obras durante el primer semestre del año 2021.	30/06/2021		
07	Asociado al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Se informará bimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado y el desarrollo de los proyectos relativos a ascensores en la comuna de Valparaíso. Se dará cuenta de la planificación, la ejecución de los mismos y los eventuales retrasos que existan.	30/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/05/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/09/2021		
		30/11/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 02, Programa 03 “DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Incluye \$ 18.238.305 miles, para el Programa de Defensas Fluviales, el que podrá incorporar, entre otras soluciones técnicas, aquellas relativas a forestación de riberas y de cauces. Los proyectos nuevos que se financien con estos recursos podrán ser objeto de convenios con los respectivos Gobiernos Regionales, en los que se podrá considerar un aporte regional. Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las superficies forestadas y las hectáreas y obras protegidas y en lo relativo al manejo integrado de cuencas. Asimismo, se deberá informar la lista completa de soluciones técnicas financiadas, indicando el monto aprobado.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Los diseños y obras de riego que ejecute la Dirección de Obras Hidráulicas, cuyos costos sean superiores a UF 30.000 e inferiores a UF 450.000, deberán contar con la visación previa de dicha Comisión Nacional de Riego. Incluye \$2.045.000 miles destinados a estudios para la construcción y rehabilitación de pequeños embalses y tranques. Trimestralmente , deberá informarse a la Comisión de Obras Públicas del Senado y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados sobre los diseños y obras de riego proyectadas y en ejecución y su impacto y niveles de eficiencia.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	Asociada al Subtítulo 31.01 Estudios Básicos Trimestralmente se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los estudios financiados con estos recursos, sus objetivos y avances, la planificación relativa a la distribución territorial, así como la eventual priorización de los recursos considerados para estudios	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	básicos, considerando las necesidades de cada zona geográfica. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre	30/01/2022		
07	Asociado al Programa La Dirección deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo, de los estudios que se encarguen o se realicen para determinar cuáles son los trabajos de mantención necesarios en el estero Nonguén de Concepción.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
09	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Trimestralmente, se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los estudios y proyectos relativos a la construcción de embalses en la Región de Valparaíso.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
10	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance del Programa de rehabilitación de embalses menores, tranques y canales.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
11	Asociado al Programa Trimestralmente , la Dirección de Obras Hidráulicas informará a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputadas y Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de las iniciativas de inversión y obras de agua potable rural a realizarse en la Región de Los	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Lagos, individualizando cada proyecto, costo de inversión y cantidad de usuarios beneficiados.	30/01/2022		
12	Asociado al Programa El Ministerio de Obras Públicas deberá informar trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado del gasto y obras ejecutadas en “Conservación de Riberas y Cauces Naturales”, en la Región de Atacama.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
13	Asociado al Programa Se informará trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado sobre el avance del Plan Nacional de Embalses, indicando los recursos que se han destinado para dicho plan, donde se hará mención explícita al Embalse Catemu y los plazos que se consideran para la concreción de todos los embalses en el plan.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14	Asociado al Programa Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados sobre el cronograma para la implementación de la ley N° 20.998, sobre Servicios Sanitarios Rurales, así como su ejecución y las brechas que se identifican en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, el referido informe señalará la población local beneficiada por la implementación de la ley, pormenorizada por región y comuna, y de los contratos de asesoría vigentes suscritos entre las empresas sanitarias y los comités o cooperativas de agua potable rural o servicios sanitarios rurales y aquellos que hubiesen terminado. El informe también indicará las labores de asesoría que en virtud de la ley N° 20.998 le preste la nueva Subdirección	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de Servicios Sanitarios Rurales a los Servicios Sanitarios Rurales y comités o cooperativas de agua potable rural. Por último, el referido informe señalará la cantidad de fondos destinados a atender emergencias relacionadas al saneamiento de agua y cuáles a prevención de riesgos y mejoras y planificación.	30/01/2022		

Capítulo 02, Programa 04 “DIRECCIÓN DE VIALIDAD”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa La Dirección de Vialidad informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y de Obras Públicas del Senado, sobre los cambios en los criterios de enrolamiento de caminos.	31/03/2021	No recibido a la fecha	
	Asimismo, durante el primer trimestre de 2021 deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los mejoramientos presupuestados para dicho año en el estándar para la construcción y el mantenimiento de los caminos comunitarios, vecinales y otros caminos secundarios que actualmente estén bajo el estándar de asfalto.	30/07/2021		
		31/01/2022		
07	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión	30/06/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Con cargo a estos recursos se podrán financiar proyectos de inversión en construcción, habilitación, mejoramiento y conservación de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253 (Ley Indígena), entendiéndose especialmente los comprendidos en el Título I, párrafo cuarto; Título II, párrafo primero; párrafo primero del Título denominado “Del Desarrollo Indígena” y los que sirvan de acceso a comunidades indígenas.	30/07/2021		
	La Dirección de Vialidad, podrá celebrar convenios de ejecución de obras con los Gobiernos Regionales y/o las Municipalidades; Entidades que durante el primer trimestre del año 2021 deberán presentar a la Dirección de Vialidad el listado de proyectos y obras a ejecutar, señalando asimismo los recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos en participar en el financiamiento conjunto de proyectos que se estimare procedente. Definido el programa de obras a ejecutar, la inversión de estos recursos podrá efectuarse directamente por la Dirección de Vialidad o las Municipalidades.	30/01/2022		
	La Dirección de Vialidad, a través de sus Direcciones Regionales, podrá celebrar convenios con los Gobiernos Regionales u otras Entidades Públicas y/o Municipalidades para el financiamiento y ejecución de pasarelas fluviales, de obras de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos de uso público, previo compromiso formal de la transferencia al Fisco de la faja respectiva. La Dirección de Vialidad, como unidad técnica en la materia, de acuerdo a su disponibilidad de recursos,	30/04/2021	No recibido a la fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	establecerá el programa definitivo de proyectos a ejecutar. Con todo, la determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán podrán también corresponder a dichas Municipalidades u otras Entidades Públicas junto con la ejecución de obras, lo cual requerirá previo visto bueno de la Dirección de Vialidad Regional.	30/07/2021		
	La Dirección de Vialidad podrá, a través de administración directa o mediante mandato al Cuerpo Militar del Trabajo, ya sea por contrato de obra pública o compra de servicio, realizar proyectos de conservación, rehabilitación y mejoramiento de huellas y caminos vecinales públicos o privados de uso público, previo compromiso formal de la transferencia de la faja respectiva de estos últimos, incluyendo mejoramiento de huellas en sectores limítrofes para facilitar el control de Carabineros y fitosanitario.	30/10/2021		
	Asimismo, la Dirección de Vialidad, atendida la categoría de camino abierto al uso público, podrá desarrollar iniciativas de inversión en caminos de la Ex-Cora, o vecinales, Enami y pequeña minería, caletas pesqueras y aeródromos. La Dirección de Vialidad informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Minería y Energía del Senado, acerca de las inversiones desarrolladas con respecto a este párrafo. Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá ejecutar obras de construcción, mejoramiento y conservación en aquellas zonas urbanas que sean imprescindibles para conectar o dar continuidad al camino público. Durante el primer semestre de 2021 la Dirección de Vialidad informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá asegurar la continuidad de las obras de pavimentación que conectan con el Paso Internacional Carirriñe.	30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	La Dirección de Vialidad informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la ejecución de obras de construcción, mejoramiento y conservación que se realicen sobre caminos principales de cada Isla del Archipiélago de Chiloé, indicando además las obras a realizarse durante el año.			
08	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión En la ejecución de las etapas que involucren los estudios, la construcción, el mejoramiento y/o la mantención de las obras de la Ruta 7, en torno al eje definitivo que se determine, la CONAF deberá aprobar o rechazar dentro de los plazos legales el Programa de Corta y de Reforestación que el Ministerio formule en el contexto del Plan de Manejo de Obras Civiles. Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de las resoluciones en relación con el PMOC de la referida ruta 7.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
	La Dirección de Vialidad informará trimestralmente de los avances en estudios, franja fiscal, habilitación de senda de penetración y caminos en la Ruta 7 entre Puerto Montt-Ralún hasta Puerto Williams.	30/07/2021		
	El Ministerio de Obras Públicas informará trimestralmente acerca de los avances de estudios, construcción de sendas y caminos entre Hornopirén y Leptepú, y de la reducción de tiempo del actual transbordo del sector.	30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
09	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Se incluye en el proyecto Construcción Puente sobre el Canal de Chacao y Accesos, un monto de \$ 540.280 miles destinados a financiar las medidas compensatorias para proteger y/o apoyar la identidad y patrimonio cultural de Chiloé y de las comunas de Calbuco y Maullín, dispuestas por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos. Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección de Vialidad, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Gobierno Regional de Los Lagos. Durante el primer trimestre de 2021 la Dirección de Vialidad informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, sobre los recursos y acciones contemplados para el avance de la construcción de puentes en Valdivia.	31/03/2021	No recibido a la fecha	
10	Asociada al Programa La Dirección deberá informar trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los estudios realizados que se relacionen con la factibilidad de la creación de nuevas ciclovías en Santiago, en el Gran Concepción y en la Región de Valparaíso, asimismo, de los mecanismos, metodologías y población estudiada por el Ministerio para determinar la necesidad de construir más ciclovías.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
11	Asociada al Programa La Dirección deberá informar trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los estudios que se encarguen sobre la priorización de los grandes proyectos de obras públicas en la Región del Bío Bío; asimismo, de los mecanismos, metodologías y población estudiada por el Ministerio para determinar la prioridad.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12	Asociada al Programa La Dirección de Vialidad deberá informar trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a los estudios que se encarguen sobre la construcción, mejoramiento y conservación de los caminos de las provincias de Chiloé y Palena, en la Región de Los Lagos.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 02, Programa 06 “DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa En tanto no se concrete una solución de administración de la infraestructura costera o de conectividad y sus servicios anexos, que haya construido o construya esta Dirección, la administración o explotación de éstos podrá ser efectuada mediante contratos o convenios con terceros, pudiendo convenir al efecto los cargos o tarifas que dichas Entidades podrán cobrar por el uso de la infraestructura. La Dirección podrá asumir los servicios señalados en forma directa o mediante un trato directo suscrito con la Empresa Portuaria Estatal de la región respectiva. Dichos contratos o convenios podrán ser convenidos hasta por un plazo de 3 años. Semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Obras Públicas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los contratos celebrados para la administración y explotación, la Entidad adjudicataria, el plazo de la concesión y el costo asociado a su uso que la Entidad estará autorizada a cobrar.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	La Dirección informará trimestralmente a la Comisión de Obras Públicas del Senado, las gestiones realizadas para concretar una solución a la administración de la infraestructura costera o de conectividad y sus servicios anexos, señalados en el párrafo primero de la presente glosa.	30/01/2022		
07	Asociada al Programa La Dirección General de Obras Portuarias deberá informar trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a las iniciativas de inversión desarrolladas para la construcción de rampas y el mejoramiento de obras costeras en la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
08	Asociada al Programa Durante el primer semestre de 2021 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá diseñar e implementar una política progresiva de dragado para todo el sistema fluvial de la Región de Los Ríos.	30/06/2021		
09	Asociada al Programa Durante el primer semestre de 2021 la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá retomar el estudio de prefactibilidad del Centro Náutico y Pista de Aguas Quietas, para la práctica del Remo en la Región de Los Ríos, para la preparación de equipos locales y nacionales.	30/06/2021		
10	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Semestralmente la Dirección de Obras Portuarias informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de la realización, con cargo a estos recursos, de estudios, diseño o ejecución de obras de caletas de pescadores artesanales, con datos desagregados por región y comuna.	30/01/2022		

Capítulo 02, Programa 07 “DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Durante el primer trimestre de 2021 la Dirección de Aeropuertos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrán continuar financiando sistemas de iluminación de emergencia para aeródromos, con la finalidad de atender, entre otras situaciones de emergencia, evacuaciones de pacientes y traslados de órganos para trasplantes.	30/03/2021	No recibido a la fecha	

Capítulo 02, Programa 11 “DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los estudios, programas y otros que se realicen por efectos del cambio climático, cuando corresponda.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 02, Programa 12 “AGUA POTABLE RURAL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Incluye recursos por un monto máximo de \$6.556.047 miles para gastos de administración y supervisión asociados directamente con los sistemas de agua potable rural a nivel nacional, y un monto de \$7.536.158 miles para la realización de estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño, como etapa previa a los proyectos definitivos, los cuales deben tener la aprobación previa del CORE de la respectiva región. En el mes de diciembre del 2020, el Ministerio de Obras Públicas comunicará a los Gobiernos Regionales el monto de los recursos disponibles por región para el año 2021, incluyendo las características de los proyectos a financiar; los criterios de elegibilidad que deben reunir; un listado de proyectos ya evaluados que cumplan dichos criterios; los recursos comprometidos en proyectos en ejecución y su identificación y los destinados a nuevos servicios y a la ampliación, mejoramiento o conservación de los existentes. Esta información también será remitida a las Comisiones de Obras Públicas de la Cámara de Diputados y del Senado. A más tardar en el mes de enero del 2021, el Consejo Regional deberá resolver la distribución de los recursos disponibles para proyectos nuevos y su respectiva prioridad, sobre la base de la proposición del Intendente. Dicha proposición podrá considerar proyectos distintos a los comunicados por el Ministerio, siempre y cuando cuenten con la evaluación técnica correspondiente y cumplan con los criterios de elegibilidad comunicados. Asimismo, se incluye en este programa un monto máximo de \$ 12.184.032	30/12/2020	No recibido a la fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	miles, destinados a proyectos de conservación, mantención, compra derechos de aguas, adquisición de terrenos a cualquier título, y para proyectos de ampliación de sistemas de agua potable rural existentes y para proyectos a ejecutar en poblaciones semiconcentradas que incluyan la construcción y habilitación de la captación, el estanque y la potabilización del agua, cuyo monto por sistema no supere las 2.500 UTM. Los referidos proyectos podrán contar con aportes de los Gobiernos Regionales, Municipios o Privados, y serán ejecutados por la Dirección de Obras Hidráulicas con la sola aprobación previa del CORE de la respectiva región. Asimismo, dicha Dirección podrá ejecutar estudios y servir de unidad técnica en proyectos destinados al saneamiento rural en localidades con servicios de Agua Potable Rural, mediante Convenios con los Organismos Administradores de los recursos pertinentes. Los proyectos así definidos por el Gobierno Regional deberán ser comunicados al Ministerio, señalando asimismo la distribución de recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos para participar en el financiamiento conjunto de proyectos que estimare procedente. La inversión de los recursos de este Subtítulo podrá efectuarse directamente por el Ministerio o mediante convenios con las empresas sanitarias o sus concesionarias. Por decreto del Ministerio de Obras Públicas, las obras o proyectos podrán ser cedidas o transferidas, a cualquier título, a las Municipalidades correspondientes, a cooperativas u organizaciones sin fines de lucro de que forman parte los usuarios o beneficiarios, o entregadas en administración a la respectiva empresa sanitaria. Los sistemas de Agua Potable Rural podrán incluir la mantención de los actuales sistemas de evacuación y tratamiento de aguas servidas. El Ministerio remitirá copia de la información señalada en la presente glosa a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado.	30/01/2021	No recibido a la fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la situación de los sistemas de Agua Potable Rural, alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas servidas, desglosados por región y localidad, indicando en cada caso el año de intervención previsto.	30/07/2021		
		30/01/2022		
10	Asociada al Programa Semestralmente , desde la entrada en vigencia de la presente ley, se informará a la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados, a las Comisiones de Obras Públicas y de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el estado de avance del proceso de implementación de la ley N° 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, y su reglamento, precisando el cronograma de término de los contratos de asesoría técnica en materia de Agua Potable Rural con las empresas sanitarias.	30/07/2021		
		30/01/2022		
11	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las inversiones, estudios y proyectos para la captación de fuentes, construcción, extensión y modificación de sistemas de Agua Potable Rural.	30/07/2021		
		30/01/2022		
12	Asociada al Subtítulo 31.02 Proyectos La Dirección de Obras Hidráulicas informará trimestralmente a la Comisión de Obras Públicas del Senado, respecto del avance de programas y proyectos para cobertura de obras de saneamiento rural con detalle por cada región del país.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 03, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá proporcionar a la Dirección de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional, información de los flujos de vehículos y sus tarifas vigentes en las obras Concesionadas según la forma, el grado de detalle y oportunidad que se determine mediante oficio de dicha Dirección.	30/09/2021		
03	Asociada al Programa La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar, trimestralmente , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre el funcionamiento de las cárceles concesionadas y el cumplimiento de los contratos y convenios, así como de las multas y medidas sancionatorias aplicadas, indicando la naturaleza, monto y oportunidad de su aplicación.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
08	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas privadas de concesión.	30/09/2021		
10	Asociada al Programa Semestralmente los Ministerios de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados respecto del estado de	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	avance del proyecto de metrotrén hacia la comuna Melipilla, detallando la cantidad de recursos destinados a este proyecto así como los plazos contemplados para su construcción y puesta en operación.	30/01/2022		
11	Asociada al Programa La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas deberá informar trimestralmente , basada en los certificados de destino final de escombros y tierras de todos los contratos de concesión, debiendo para este fin, contar con los respaldos respectivos, pudiendo para esto solicitar a todo concesionario que publique dicha información basado en los certificados que debiera tener respecto a todo contrato por obra ejecutado por terceros, sean estos contratistas o subcontratistas.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
12	Asociada a Subtítulo 13.02.002 Fondo de Infraestructura Durante el primer semestre de 2021 el Fondo de Infraestructura informará el estado de avance de las gestiones contempladas para el desarrollo del diseño, modelo de negocios y la generación del financiamiento para la ejecución del proyecto Centro Cívico de Valdivia.	30/06/2021		

Capítulo 04, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputadas y Diputados, acerca de la influencia del fenómeno de cambio climático en la disponibilidad de los recursos hídrico del país, en las redes de monitoreo y las medidas adoptadas o que se adoptarán para garantizar el acceso al agua potable para la población. Trimestralmente la Dirección General de Aguas deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado: a) Los resultados del apoyo a los procesos de resolución de derechos de agua y de fiscalización, detallando las regiones incorporadas y el estado del trámite administrativo de cada solicitud. b) El detalle de las iniciativas de inversión financiadas con estos recursos, desglosado por región, comunas, objetivos, avances, ejecución y modalidad de contratación de ellos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. c) Acerca de la variación y disponibilidad de aguas subterráneas y de los glaciares, así como las medidas implementadas para el cuidado de ellas.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
07	Asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo Incluye hasta \$ 101.533 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución. Deberá informarse semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los estudios e investigaciones financiadas con estos recursos, sus objetivos y estados de avance. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre.	30/07/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	Asociada al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión La Dirección General de Aguas deberá remitir a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, semestralmente , los oficios que elabore en relación con la Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental a nivel regional y nacional. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de la participación de la Dirección General de Aguas en lo relativo a Planes Estratégicos de Gestión de Cuencas, como también el desglose de los recursos destinados a planes estratégicos de gestión de cuencas y estudios de impacto ambiental.	30/07/2021		
		30/01/2022		
		30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
09	Asociada al Programa La Dirección General de Aguas informará trimestralmente a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados respecto a las fiscalizaciones realizadas, las extracciones ilegales contempladas y las multas cursadas.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
10	Asociada al Programa Trimestralmente , la Dirección General de Aguas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, sobre el estado de conservación de la Red de Monitoreo de Glaciología, indicando estaciones a lo largo del país, equipamiento, campañas realizadas, presupuesto disponible para mantención y personal a cargo de su conservación.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
11	Asociada al Programa	30/04/2021	No recibido a la fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados sobre la cantidad de fiscalizadores en terreno, desglosado mensualmente y por comuna y región, pormenorizando sus actividades de fiscalización y el resultado de las mismas, así como las multas que se han cursado y aquellas que se han pagado por parte de los infractores. El señalado informe además detallará todos los procesos de fiscalización telemática en funcionamiento y los que se espera implementar en el trimestre siguiente, además de los programas de teledetección y drones, en el marco de la ejecución de la ley N° 21.064 que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
12	Asociada al Programa Se informará trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados sobre los resultados de la Mesa del Agua convocada por el Presidente de la República, especificando el cronograma de medidas implementadas y en trámite, además del gasto asociado a la implementación de las medidas sugeridas por la referida Mesa.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
13	Asociada al Programa Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados sobre los avances en el inventario de glaciares, así como el estado de conservación de los mismos, y sus presiones y amenazas. Asimismo, el referido informe especificará el aporte hídrico que	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	representan los diferentes tipos de glaciares, indicando específicamente y pormenorizadamente los servicios ecosistémicos que proveen de los glaciares rocosos.	30/01/2022		

Capítulo 07, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada al Programa La Superintendencia deberá informar trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto y a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado, de los gastos asociados a las fiscalizaciones que se realicen y que estén relacionadas con la calidad del agua o su pureza.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	Asociada al Programa Trimestralmente , el Superintendente de Servicios Sanitarios informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, sobre la totalidad de los procedimientos sancionatorios instruidos, indicando sujeto regulado, fecha, sanción, ya sea producto de resolución administrativa o por sentencia judicial, y efectivo pago de la multa.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
07	Asociada al Programa Trimestralmente , el Superintendente de Servicios Sanitarios informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas del Senado, segregado por región, sobre las fiscalizaciones realizadas a la totalidad de los sujetos regulados y el resultado de las mismas, indicando si el origen fue por denuncia o de oficio.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
08	Asociada al Programa Semestralmente , el Superintendente de Servicios Sanitarios informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Obras Públicas	30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	del Senado, tanto la programación de los procesos tarifarios a desarrollarse en el semestre respectivo como la opción de no inicio y mantención de tarifas acordada entre el concesionario y el regulador.	30/01/2022		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 12 “MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto: a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos. c. Indicadores de desempeño.	30/03/2021	No recibido a la fecha	
		15/08/2021		
14.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33 , los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos	30/04/2021 (Web)	No recibido a la fecha	
		30/07/2021 (Web)		
		30/10/2021 (Web)		
		30/01/2022 (Web)		
14.3	En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31 , la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar	31/03/2021	No recibido a la fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2021, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.			
14.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	Sin Fecha		
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.10	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.11	Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2021		
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.13	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.14	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo , en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.15	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.16	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.17	Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/05/2021	ORD. N° 0365	Contenido: Informa los proyectos que han sido concesionados a mayo 2021, mediante planilla que detalla: N°, contrato de concesión, región, decreto supremo de adjudicación, fecha inicio, plazos de la concesión,

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido 26/05/2021 (bajar archivo)	estado al 22-03-2021, inversión UF (i), fecha inicio obras efectiva o estimada y fecha PSP estimada. Formato: Excel.
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
14.18	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.19	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.20	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.21	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio .	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
21	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2020, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30/09/2021		
32	Los Ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud, Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los Gobiernos Regionales deberán enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar en el mes de enero, una nómina con los proyectos de inversión incluidos en la tramitación de esta ley . Esa	31/01/2021	No recibido a la fecha	
		02/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/03/2021	No recibido a la fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	nómina contendrá el nombre, localización por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conforman el proyecto, y precisará específicamente las obras y recursos que se ejecutarán durante 2021. Deberá distinguirse aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19. Asimismo, a partir de febrero, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga, respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2021.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/05/2021	ORD. N° 0365 Recibido 26/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite documentos respecto la situación presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas, separada en programas regular y FET-Covid-19 a abril 2021 incluyendo resúmenes y detalle de iniciativas de inversión del Ministerio de Obras Públicas, agrega las siguientes planillas: presupuesto vigente del MOP al mes de abril Fondos sectoriales, presupuesto ejecutado al mes de abril fondos sectoriales, presupuesto y gasto MOP regular año 2021 a abril por asignación, presupuesto ejecutado MOP al mes de abril fondos FET, presupuesto vigente MOP 2021 al mes de abril fondos FET, por último agrega informe de fondos sectoriales financiamiento regular por servicio y región. Formato: PDF y Excel
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		

ORD. N° 094, Recibido 16/04/2021, Director de Nacional de Obras Portuarias envía resolución N° 309, del 15/04/2021, de ajuste interno presupuestario asociado al financiamiento de emergencia transitorio.

ORD. N° 100, Recibido 30/04/2021, Director Nacional de Obras Portuarias, envía resolución que desagrega decreto N° 599 del 09/04/2021, de fondos asociados a financiamiento de emergencia transitorios correspondiente a: Mejoramiento borde costero Buchupureo, Cobquecura, habilitación borde costero península de Cavanha, Iquique y reposición infraestructura portuaria en Rilán, Castro, adjunta resolución N° 329 del 20/04/2021.

[ORD. N°109](#), Recibido 28/04/2021, Director Nacional de Obras Portuarias, envía resoluciones que adjudica contratos asociados a financiamientos de emergencia transitorios correspondiente a: Habilitación borde costero península de Cavancha, Iquique, asesoría inspección fiscal de la obra habilitación de borde costero península Cavancha, Iquique, conservación de obra caleta Chanavaya, Iquique y mejoramiento borde costero Curaco de Vélez etapa 2.

[ORD. N° 080](#), Recibido, Director de Obras Portuarias, envía resoluciones que adjudican contratos y que desagregan decretos de fondos asociados a financiamiento de emergencia transitorio de las siguientes obras: Conservación muelle pescadores Mejillones, construcción infraestructura pesquera artesanal caleta Talca Ovalle, conservación muro costanera Los Vilos etapa V, conservación molo de abrigo caleta Bucalemu comuna Paredones, asesoría a la inspección fiscal reposición infraestructura portuaria Rilán y reposición rampa Rilán comuna de Castro.

[ORD. N° 128](#), Recibido 20/05/2021, Director General de Aguas, envía información, acerca del uso del fondo de emergencia transitorio FET Covid-19, mediante el envío de decretos de identificación presupuestarios, resoluciones de apertura de asignaciones y resoluciones de adjudicación.

[ORD. N° 209](#), Recibido 13/05/2021, Dirección General de Aguas, envía copia de siete Decretos de adjudicación.

[ORD. N° 134](#), Recibido 06/06/2021, Director Nacional de Obras Portuarias, envía resoluciones que adjudican contratos y que desagrega decreto de fondos asociados a financiamiento de emergencia transitorio.